



**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 27 de enero del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

**Mtra. María Adriana Marín Colmenares.** – Titular de la Unidad de Transparencia.

**VOCALES:**

**Lic. Salvador Frontana Reyes.** – Titular del Área de Quejas en representación del Titular del Órgano Interno de Control.

**Lic. María Margarita Jiménez Rendón.** – Gerente de Recursos Materiales.

**ASESORES:**

**Act. Gustavo Lázaro de la Colina Flores.** - Gerente de Informática.

**INVITADOS PERMANENTES:**

**Ing. Humberto Pacheco Ruiz.** - por la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica.

**Lic. Carolina Quezada Castro.** – por la Gerencia de Cartera.

**SECRETARIO DE ACTAS:**

**Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza.** - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

**EXPOSITOR:**

**Lic. Hugo Alberto López Cortés,** por la Gerencia de Recursos Humanos.

**Lic. María Margarita Jiménez Rendón,** por la Gerencia de Recursos Materiales.

**C.P. Hugo Reyes Alfaro,** por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

*(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)*



**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2/2020**

**27 DE ENERO DE 2020**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200005219.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200005319.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019.
- IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 2020.
- X. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020, ASI COMO EL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2019.
- XI. CIERRE DE SESIÓN.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]*



**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

El Secretario de Actas verificó si había el quórum debido para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En virtud de que el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 14 de enero de 2020, ya fue leída y aprobada con firma de los miembros asistentes, se propone dar por atendido este punto.

**IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200005219.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Humanos presenta a este H. Comité las versiones públicas para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 1010200005219 mismas que se adjuntan a la presente carpeta como **ANEXO I**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-2**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 98 fracción I, 106, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por



**UNANIMIDAD** las versiones públicas que presenta la Gerencia de Recursos Humanos para dar respuesta a la solicitud de información No. 1010200005219.

**V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010200005319.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Gerencia de Recursos Materiales presenta a este H. Comité Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 1010200005319 en la cual, requieren la siguiente información:

*"Solicito de la manera más atenta se me proporcione copia de facturas de terceros de las obras realizadas por su institución. Se da por entendido que la institución no realiza compras directas de las licitaciones ofertadas, pero si las empresas que ganaron la licitación, mismas que deben de comprobar sus gastos derivados de la licitación, es por esto que solicitamos dichas facturas con el propósito estadístico de la maquinaria adquirida en el periodo 2018-2019".*



**Mtra. María Adriana Marín Colmenares**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
Presente.

En referencia a su atento oficio UT/188/19 relacionado con la solicitud de información 1010200005319, en la cual el solicitante requiere la siguiente información:

*"Solicito de la manera más atenta se me proporcione copia de facturas de terceros de las obras realizadas por su institución  
Se da por entendido que la institución no realiza compras directas de las licitaciones ofertadas, pero si las empresas que ganaron la licitación, mismas que deben de comprobar sus gastos derivados de la licitación, es por esto que solicitamos dichas facturas con el propósito estadístico de la maquinaria adquirida en el periodo 2018-2019"*

Me permito informar a usted que, el Fideicomiso de Fomento Minero no realiza licitaciones relacionadas a obras o maquinaria; en consecuencia se determina que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna de la solicitud planteada, por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la solicitud número 1010200005319 para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. María Margarita Jiménez Rendón**  
Gerente de Recursos Materiales



Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-3**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 1010200005319 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales.

**VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.**

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Materiales somete a consideración del Comité las propuestas de versión pública, en las cuales protegen los datos personales de la persona física al tratarse de información confidencial. Las versiones se adjuntan a la presente carpeta como **ANEXO II**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-4**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 98 fracción I, 106, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** las versiones públicas que presenta la Gerencia de Recursos Materiales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo anterior las versiones públicas de la documentación relativa a los pedidos, en los que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI).



**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad somete a consideración del Comité las propuestas de versión pública, en las cuales protegen los datos personales de la persona física al tratarse de información confidencial. Las propuestas se adjuntan a la presente carpeta como **ANEXO III**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-5**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 98 fracción I, 106, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106 fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** las versiones públicas que presenta la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo anterior las versiones públicas de la documentación relativa a las facturas de viáticos e informes, en los que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

**VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 102 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se presenta al Comité el Índice de Expedientes Clasificados como reservados, correspondiente al segundo trimestre del 2019 para su aprobación, tomando en consideración que únicamente se clasificó un expediente como información reservada por un periodo de 5 años. El Índice de Expedientes Clasificados se adjunta a la presente carpeta como **ANEXO IV**.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-6**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Índice de Expedientes Clasificados correspondiente al segundo semestre del 2019.

**IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 2020.**

Con fundamento en el numeral 8 fracción IV de las "Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único y el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente)", la Gerencia de Recursos Materiales, somete a consideración del Comité el Catálogo de Disposición Documental 2020 (CADIDO). El CADIDO, se adjunta a la presente carpeta como **ANEXO V**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

**ACUERDO**

**No. FFM/CT/SE2/2020-7**

**ACUERDO:** Con fundamento en el numeral 8 fracción IV de las "Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único y el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (vigente)", este Comité de Transparencia **APRUEBA** por **MAYORÍA** el Catálogo de Disposición Documental 2020.

**X. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020, ASÍ COMO EL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2019.**

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*





De conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos, la Gerencia de Recursos Materiales presenta el Plan Anual de Desarrollo Archivístico para conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia, el cual se adjunta a la presente carpeta como **ANEXO VI**.

**XI. CIERRE DE SESIÓN.**

La reunión fue concluida a las dieciséis treinta horas del día veintisiete de enero del año 2020 y se procedió a la elaboración de la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros e invitados asistentes a la misma.

**PRÉSIDENTE**

**MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**

**LIC. SALVADOR FRONTANA REYES**  
Titular del Área de Quejas, en suplencia  
del Titular del Órgano Interno de Control

**LIC. MARÍA MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN**  
Gerente de Recursos Materiales



**ASESORES**

---

**ACT. GUSTAVO LÁZARO DE LA COLINA FLORES**  
Gerente de Informática

**INVITADOS PERMANENTES**

---

**ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ**  
Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

---

**LIC. CAROLINA QUEZADA CASTRO**  
Gerente de Cartera

**SECRETARIO DE ACTAS**



---

**LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA**  
Analista Especializado  
de la Gerencia de Procesos Contenciosos

**EXPOSITORES**

---

**LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS**  
por la Gerencia de Recursos Humanos

---

**LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN**  
por la Gerencia de Recursos Materiales

---

**C.P. HUGO REYES ALFARO**  
por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

